

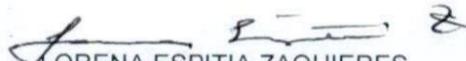


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**PROC. EJEC. LAB A CONTINUACIÓN DE ELSY ROJAS ROJAS VS COLFONDOS AFP.
SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2013-00350-00**

Montería, 10 de agosto de 2021

Al despacho de la señora juez, informando del memorial de la solicitud de medidas cautelares presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante. **PROVEA.**


LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

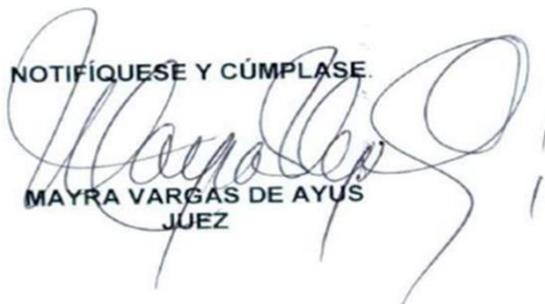
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, agosto diez (10) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, el Juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del código de procedimiento laboral, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante de la denuncia de bienes. Por secretaría, remítase el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se libra o no mandamiento de pago.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
MAYRA VARGAS DE AYUS
JUEZ